



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 22 Nº. 41
SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO Área de Recursos Humanos y Modernización Digital

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas responde a la necesidad de mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia social, y de inversión en capital humano como clave para empoderar a las personas y las comunidades. Dicho plan fue aprobado gracias a la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) y a los fondos europeos vinculados a ésta.

Las seis zonas de actuación en la ciudad son Torreblanca de los Caños - el Parchís - los Blancos, Palmete - Padre Pío - La Plata, El Cerezo, Polígono Norte - Vacie - La Bachillera, Tres Barrios - Amate y Polígono Sur.

Según recoge dicho Plan, el procedimiento que se debería de haber seguido era el de impulsar itinerarios personalizados para facilitar la inclusión sociolaboral y fomentar así el desarrollo comunitario en las zonas más desfavorecidas, a través de la red conformada por instituciones públicas, privadas, tercer sector y ciudadanía.

El próximo 9 de junio terminarían los contratos de hasta 107 profesiones que llevan desde 2019 trabajando en este Plan Local.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Se ha solicitado a la Junta de Andalucía algún tipo de prórroga de esta Estrategia para que el personal pueda continuar su trabajo hasta finales de 2022, cuando concluye la Línea 3 de la ERACIS?
- ¿Es factible que el personal que lleva tres años en esta Estrategia pueda ser prorrogado hasta doce meses más tal y como recoge el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público? En caso afirmativo, ¿qué se va a hacer en ese sentido? En caso negativo, indique los motivos.
- ¿Es factible que se prorroguen los contratos de este personal hasta finales de 2022, que es cuando concluye la Estrategia y su Línea 3? En caso afirmativo, ¿qué se va a hacer en ese sentido? En caso negativo, indique los motivos.

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	6n4L1yvNmkMiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	03/03/2022 10:12:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6n4LlyvNmkMiMYkjpLTQmA==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Es factible que el personal que lleva menos de tres años en esta Estrategia pueda continuar sus labores más allá del 9 de junio? En caso afirmativo, ¿qué se va a hacer en ese sentido? En caso negativo, indique los motivos.
- ¿Es factible que este personal se incluya en la OEP de 2022 con carácter ordinario? En caso afirmativo, ¿qué se va a hacer en ese sentido? En caso negativo, indique los motivos.
- ¿Es factible que este personal se incluya en la OEP de 2022 con carácter de estabilización? En caso afirmativo, ¿qué se va a hacer en ese sentido? En caso negativo, indique los motivos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	6n4L1yvNmkMiMYkjpLTQmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	03/03/2022 10:12:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6n4LlyvNmkMiMYkjpLTQmA==		

